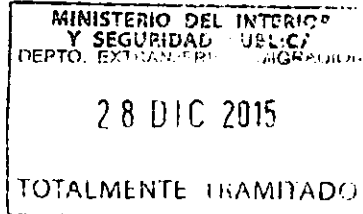


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6067939



RESOLUCIÓN EXENTA N° 225719

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Kimberly Nataly ALFARO MAURICIO RUN: 24.812.784-8
2. Doña Jennifer Guiliana ALFARO MAURICIO RUN: 24.812.795-3
3. Doña Marcelina CONDORI FLORES RUN: 23.756.219-4
4. Doña Julissa Mayvelli CUTIPA CONDORI RUN: 24.391.267-9
5. Don Alberto SOTERES GONZALEZ RUN: 24.841.314-K
6. Don Vicente MARTIN GHERSI RUN: 24.485.508-3
7. Don Jose Miguel VILLASMIL FERNANDEZ RUN: 24.791.328-9
8. Don Gonzalo Gaston PARED RUN: 24.805.125-6
9. Doña Juliana Amelia GARCIA AYALA RUN: 24.406.481-7
10. Don Edgar LOPEZ VEIZAGA RUN: 24.720.658-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NAU
[141]22/12/2015

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN